



*Consulado General de Costa Rica
en la República de Panamá*

COMUNICADO

Ciudad Panamá, 17 de marzo del 2020

El Consulado General de Costa Rica en Panamá informa a los usuarios que en razón de la declaratoria de emergencia por el COVID-19 y en acatamiento a las medidas tomadas por los gobiernos de Panamá y Costa Rica, se han tomado las siguientes disposiciones sobre los trámites que normalmente se realizan en esta sede.

Disposiciones Generales

Desde hoy y hasta el 13 de abril del 2020, la atención de consultas se realizará únicamente por medio de correo electrónico, llamada telefónica o a través de redes sociales.

El teléfono de atención es: +507 6521-4665

El correo electrónico es: concr-pa@rree.go.cr / conscr.panama@gmail.com

Redes sociales: Por mensaje privado a la página de Facebook de la Embajada de Costa Rica en Panamá, bajo la siguiente búsqueda: @embajada.panama

Además, los trámites consulares se realizarán mediante cita previa y en casos de emergencia comprobada, según los siguientes lineamientos.

Trámites para costarricenses

Las gestiones de confección de pasaportes, permisos de salida, cédulas de identidad y salvoconductos se realizarán mediante cita previa y en casos de emergencia previamente comprobada. La solicitud deberá plantearse al correo electrónico. De proceder se informará, por ese mismo medio, el día y la hora en que se atenderá.

Los trámites registrales, solicitudes de certificación de antecedentes penales, homologación de licencia, legalizaciones, certificados de sobrevivencia o cualquier otro quedan suspendidos hasta el 13 de abril del 2020. Se realizarán excepciones, siempre y cuando se demuestre la urgencia de la gestión.

Trámites de visas

Según lo establecido por la Dirección General de Migración y Extranjería en resolución N°DJUR-043-03-2019-JM de fecha 16 de marzo del 2020, **NO se otorgarán visas consulares** para ingresar a Costa Rica desde el 17 de marzo y hasta el 17 de mayo del 2020.



*Consulado General de Costa Rica
en la República de Panamá*

Las citas ya otorgadas entre esas fechas, deberán ser reprogramadas por los interesados ingresando a la página electrónica <http://citasconsularescr.grupoice.com> y utilizando el código con que se otorgó la primera cita.

Por otra parte, se debe considerar que será hasta después del 13 de abril del 2020, que se estamparán en los pasaportes, las visas restringidas ya aprobadas.

Los usuarios con visas estampadas, que se encuentran vigentes y no han sido utilizadas, deberán consultar después del 17 de mayo del 2020, en este consulado, la forma en que se procederá para su utilización. Es importante recordar que las visas de tránsito (un ingreso o doble) tienen una vigencia de 30 días para ser utilizadas luego de estampadas, el resto cuentan con una vigencia de 60 días para ser utilizadas.

Recomendaciones y otras informaciones importantes

Se insta a los costarricenses a seguir las instrucciones y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de Panamá, a permanecer en sus hogares el mayor tiempo posible y a no viajar a no ser que sea estrictamente necesario. Ese es hasta el momento, el protocolo de actuación que deben respetar y cumplir para combatir adecuadamente la propagación del coronavirus.

El Gobierno de la República de Costa Rica, ha ordenado que únicamente podrán ingresar al país, costarricenses y residentes durante los próximos 25 días. La medida rige del 18 de marzo de 2020 a las 23.59 horas al 12 de abril a las 23.59 horas y aplica para los puertos de ingreso aéreos, marítimos y terrestres. **NO se permite el tránsito de pasajeros en los aeropuertos internacionales.**

Al ingresar al país los ciudadanos costarricenses y residentes recibirán una orden sanitaria y tendrán que quedarse en sus casas durante 14 días en acatamiento de un aislamiento preventivo y obligatorio.

Los costarricenses podrán salir del país, pero se recomienda que sea solo en casos de fuerza mayor. De igual manera, al reingresar al territorio nacional tendrán que cumplir por orden sanitaria con una cuarentena obligatoria de 14 días.

Las empresas de transporte terrestre Tica-Bus y Expreso Panamá **NO** están realizando viajes a Costa Rica. Favor contactar y consultar directamente con ellas, las dudas sobre políticas de cancelaciones o cambios de fecha.